




Municipalidad de
Esteban Echeverría

el personal femenino del Municipio de Esteban Echeverría a los fines de que el mismo pueda participar de las actividades de concientización realizadas por el Municipio. A todos los fines, el día no es considerado feriado o no laborable.

Artículo 2º: Instrúyase a las distintas dependencias para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios y de atención al público en forma habitual, la atención de emergencias y prestaciones indispensables en el día indicado.

Artículo 3º: Invítese al Honorable Concejo Deliberante a adherir al presente.

Artículo 4º: Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, los Juzgados de Faltas, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Esteban Echeverría y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esteban Echeverría. Pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de proceder a notificar a las distintas dependencias. Cumplido, archívese.


Tec Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno




DR FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **419**.....